

05 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

06 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° 100/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 75/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la provisión e instalación de detectores de humo para la sala de máquinas de los ascensores sitos en la Av. Entre Ríos 177 y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de detección de incendios para el mismo edificio, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 453/22, a los efectos de contar con el servicio necesario para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios del edificio mencionado en el Considerando anterior.

Que mediante el Memorando JG N° 836/22, la JEFATURA DE GABINETE ha tomado intervención avalando la prosecución del trámite.

Que se estimó un costo total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).



Que mediante el Memorando DFyC N° 340/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 12 de diciembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma FUEGOTECNIC S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0) por un total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 812.948,00).

Que a través del Memorando DSG N° 495/22 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la única oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.



Qué asimismo corresponde sea desestimada a raíz de que supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, aconseja se desestime la única oferta recibida, y se declare fracasado el trámite de referencia, por las causales indicadas previamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 75/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la provisión e instalación de detectores de humo para la sala de máquinas de los ascensores sitos en la Av. Entre Ríos 177, y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del



sistema de detección de incendios para el mismo edificio, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por la causal establecida en el considerando de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma FUEGOTECNIC S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0).

ARTÍCULO 3º.- Declárese fracasada, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, la Contratación Directa N° 75/22.


ARTÍCULO 4º.- Déjese sin efecto la afectación preventiva del gasto.

ARTÍCULO 5º.- Pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

05 - 23


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación